



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

**DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA**



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA: ZACATECOLUCA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 N° ORDEN DE COMPRA: 169/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:  
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
DIRECCION: Paseo general Escalon #4999 San Salvador  
TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2524-4000,2264-9825  
CORREO ELECTRONICO: nelly.acosta@bbraun.com  
CONTACTO: Nelly Acosta  
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICO NACIONAL  
CLASIFICACION DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 27 NOV 2020

LINEA: 02-02 ATENCION AMBULATORIA  
CONCEPTO DE LA COMPRA: BOMBA PERFUSORA  
SOLICITUD N°: 127/2020  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-1-61103

N° RENGLON	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60302150	<p><b>SOLICITA</b> <b>BOMBA PERFUSORA</b> <b>OFRECEN</b></p> <p>SISTEMA DE INFUSION SPCAE OARA INFUSIONES BASICAS, NUTRICION ENTERAL, NUTRICION PARENTERAL Y TERAPIAS BASICAS DE INFUSION CADA EQUIPO COMPREN LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: 1. CLAMP PARA FIJACION DE BOMBA A SUPERFICIE RIGIDA O ATRIL EL CAL ES GIRATORIO EN 360 GRADOS. 1 FUENTE DE CORRIENTE BOMBA PERFUSORA SPACE * PORTATIL. APILABLE. COMPACTA. CON UN PESO NO MAYOR A 1.5 KG * CON SISTEMA DE SUJECCION QUE PERMITE AFERRARSE A ATRIL Y CAMA. * PANTALLA LCD QUE PERMITA LA VISUALIZACION DE FLUJO DE INFUSION, VOLUMEN TOTAL E INFUNDIDO, TIEMPO DE INFUCION. * QUE PERMITA UTILIZACION DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS: 20 ML, 50ML * DETENCION DE CALIBRE DE JERINGA AUTOMATICO. * DETENCION DE CALIBRE DE JERINGA AUTOMATICO. * LAS CARACTERISTICAS DE LA BOMBA DE INFUSION DEBERAN AJUSTARSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES CON FDA, CE O EQUIVALENTES QUE GARANTICE LA CALIDAD DEY FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. PARAMETROS. FLUJO DE INFUSIONES PROGRAMABLES: JERINGA DE 10 ML 0.01 A 50ML/H JERINGA DE 20ML: 0.01 A 100 ML/H, JERINGA DE 50 ML: 0.01 A 200 ML. PRESELECCION DE VOLUMEN DE 0.01 ML A 10000 ML EN INCREMENTO DE 0.01 ML. * TIEMPO DE INFUSION PROGRAMABLE DE 01 MINUTOS A 99 HORAS 0 MAS, EN INCREMENTO DE 1 MINUTO. PRECISION DE ADMINISTRACION +/- 2 % * CAPACIDAD DE ADMINISTRACION DE BOLUS. * TASA DE FLUJO PARA MANTENER LA VENA ABIERTA MENOR A 5ML/H (MVA) * CAPACIDAD DE UTILIZAR INFUSION CONTROLADA POR OBJETIVOS (TCI) CAPACIDAD DE LIBRERIA DE MEDICAMENTOS. CON OPCION DE CLASIFICAR LOS FARMACOS POR CATEGORIA ALARMAS: * DE PRESION DE OCLUSION * DE ERROR DE INSTALACION DE JERINGA * PRE-ALARMA DE BATERIA 30 MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA CARGA DE LA BATERIA. REQUERIMIENTOS DE ENERGIA: * FUNCIONAMIENTO CON RED ELECTRICA 110 A 120 VOLTIOS * FRECUENCIA ENTRE 50 Y 60 HZ * BATERIA RECARGABLE INCORPORADA DE NIQUEL METAL HIDRURO (NMH) CON CAPACIDAD DE 8 HORAS MINIMO Y SISTEMA AUTOMATICO E MANTENIMIENTO MARCA: B/BRAUN ORIGEN. ALEMANIA/OTROS GARANTIA 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION COMPROBADOS VIGENCIA DE LA OFERTA 30 DIAS</p>	C/U	6	\$1,300.00	\$7,800.00

TOTAL..... \$7,800.00

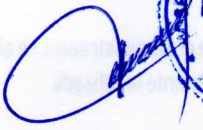



SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL. LAS FACTURAS (DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS) DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, REALIZAR CITA PARA RECEPCION DEL PRODUCTO A LOS TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252 o 1268. Y CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA A LOS TELEFONOS 2347-1200, EXT 1155, 1133 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en al UNIDAD DE ANESTESIA objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. T.M GERARDO ALEXANDER BARRERA C velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN A COMUNICARSE AL AREA FINANCIERA A LOS NUMEROS: 2347-1204, 2347-1200 EXT 1237**

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

  <p>DR. WILLAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA CONTRATANTE</p>	  <p>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &amp; CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRATISTA</p> <p>Nº DUr: NOMBRE: <i>Camila María Lara Pandorai</i></p>
---	---

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:  
UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
LAIP: 1 ORIGINAL  
ADMINISTRADOR: 1 COPIA

ELABORO: KARLITA IGLESIAS

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 169/2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables